



FEDERACIÓN ARGENTINA DE TIRO CON ARCO

adherida a:
Federación Internacional de Tiro con Arco
Comité Olímpico Internacional
Confederación Argentina de Deportes



COMUNICADO 005/25 - TESORERÍA

Ref: Cuotas y Matrículas Federativas 2026 - Actualización de importes

Paraná, 02 de diciembre de 2025

Sres. Presidentes de Instituciones Afiliadas

S / D

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el domingo 16 de noviembre del corriente, se ha fijado el importe de la Cuota Mensual de Afiliación para los clubes en \$55.000.-

Las instituciones afiliadas podrán optar por el pago adelantado del año completo, calculando al valor mensual vigente de \$55.000.-, con el beneficio de 2 (dos) cuotas bonificadas, estableciéndose así un monto total de \$550.000.- por el pago anual anticipado.

Este beneficio será válido únicamente para los clubes que se encuentren al día con el pago de sus cuotas al momento de realizar la cancelación anual.

Este descuento estará disponible exclusivamente hasta el día 28 de febrero de 2026.

Con el fin de acompañar el desarrollo de los clubes cuya antigüedad no supere los 36 meses desde su confirmación por FATARCO, así como de aquellos que ingresen a partir de la fecha, se mantiene el descuento del 25% sobre la cuota mensual vigente, quedando el valor en \$41.250.-

Estas instituciones también podrán acceder al beneficio del pago anual anticipado, fijado en \$412.500.-, a ser abonado hasta el día 28 de febrero de 2026 y debiendo igualmente encontrarse al día con sus obligaciones.

Por resolución de la Comisión Directiva, se ha decidido un incremento del valor de las matrículas de arquero, entrenador y juez, siendo estas de carácter individual, por lo que

todo aquel que actúe en más de una de estas funciones abonará una matrícula por cada una de ellas según el *cuadro 1*.

El incremento fijado para las matrículas será similar al aplicado para las cuotas federativas, de aproximadamente un 35%. Serán consideradas en término a los efectos que correspondan, todas aquellas matrículas que se hayan abonado y registrado a través del sistema arqueros on-line hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive.

A partir de esa fecha el valor de renovación tendrá un recargo de aproximadamente 30 % (ver cuadro). Quienes se matriculen por primera vez en cualquiera de las categorías, tendrán una bonificación del 50 % sobre el valor de ésta en cualquier momento de la temporada y no tendrá recargos por pago posterior al 28 de febrero.

Tipo de matrícula	Hasta el 28/02/2026			Desde el 01/03/2026		
	Arquero	Juez	Entrenador	Arquero	Juez	Entrenador
1ra vez	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$17.500	\$17.500
Renovación 1 Matrícula	\$35.000	-	-	\$45.000	-	-
	-	\$35.000	-	-	\$45.000	-
	-	-	\$35.000	-	-	\$45.000
Renovación 2 Matrículas	\$35.000	\$17.500	-	\$45.000	\$22.500	-
	\$35.000	-	\$17.500	\$45.000	-	\$22.500
		\$35.000	\$17.500	-	\$45.000	\$22.500
Renovación 3 Matrículas	\$35.000	\$17.500	\$17.500	\$45.000	\$22.500	\$22.500

Estos valores podrán ser modificados a lo largo del año de acuerdo con la evolución de la inflación y las condiciones económicas del país. Para actuar en cualquiera de los torneos de la federación, es OBLIGATORIO estar matriculado previamente, ya sean arqueros, jueces o entrenadores.

En el caso de los miembros de las selecciones nacionales, deberán estar con la matrícula abonada al momento de participar de cualquier tipo de campamento, concentración, selectivo o competencia internacional.

Con el fin de continuar promocionando el tiro con arco adaptado en nuestro país, durante la temporada 2026 seguiremos implementando la matrícula diferenciada, con una bonificación del 100 %, para las categorías reconocidas por la World Archery y FATARCO (ver Normas FATARCO). Los arqueros que se registren de esta forma deberán presentar la

documentación que les sea requerida desde el Comité de Tiro Adaptado para ser acreedores del beneficio.

Todos los pagos deberán ser realizados desde las instituciones en forma conjunta y no por los deportistas en forma individual. Las transferencias deberán hacerse a la cuenta bancaria de FATARCO del Banco Galicia:

- Número de Cuenta: 4844-2 338-5
- Alias CBU: FATARCO.PAGOS.ARG
- CBU: 0070338120000004844255
- CUIT: 30-68304720-8

ATENCIÓN:

FATARCO no se hace responsable de las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias.

Las matrículas 2026 podrán comenzar a abonarse y registrarse a partir de la publicación del presente comunicado, enviando los comprobantes, y en concepto de que se abona, a tesoreria@fatarco.com (NO por Whatsapp, ni otro método)

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



Daniel Marcelo Lattari
TESORERO



Laura Evangelina Fontana
PRESIDENTE